SELLO 4º 40 Ms. — ISAB. 2ª P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REYNA DE LAS ESP. 1842 — AÑO DE 1842.

Ayuntam.to acuerda: Se espere la resolucion de dha. superioridad al exped.te que se le remitió en catorce del actual sobre otras reparaciones tambien necesarias en el mismo edificio, á fin de que á la vez se saquen á remate ambas obras, con lo demas que corresponda.

Yn. Se vió un oficio del Juez de primera Instancia de este Partido, su fha. diez y nueve del actual, en que con referencia del estado de inseguridad en que se encuentra la Carcel de esta Ciudad, indica las obras que p.r lo pronto pueden llevarse á efecto sin perjuicio de la aprovacion del exped.te de gastos y á buena cuenta de la cantidad que corresponda en distribucion á esta Ciudad, con lo demas que contiene. Y entendido por este Ayunt.o acuerda: Que los Comisarios de Carcel cuiden de que se realicen las composiciones mas indispensables p.a evitar la evacion de los presos, en el interin que formalizado el exped.te y reparto entre todos los